



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 01 OCT 2024

425.24

Expte. N° 14292/2024-ING-UNSa

VISTO: la solicitud formulada mediante Nota N° 1185/2024-ING-UNSa, el Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica – Dr. Ing. Marcelo Federico Valdez – solicita la designación, por vía de excepción, a la Ing. Ana Elizabeth Cardozo, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos suplente, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Materiales" de Ingeniería Electromecánica, en reemplazo de la Dra. Ing. Eliana Guadalupe Pérez, a partir de la efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de marzo de 2025, hasta la sustanciación del llamado a Selección de Postulantes que se gestiona por Nota N° 1504/24 o hasta el reintegro del ocupante regular del cargo, el primero que ocurra de los tres eventos; y

CONSIDERANDO:

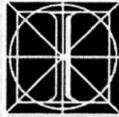
Que motiva la presente solicitud, la necesidad de atender las clases teóricas y prácticas presenciales en la asignatura "Materiales" de la Carrera de Ingeniería Electromecánica que se dicta en esta Facultad.

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal y la Dirección Administrativa Económica Financiera, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, ocupado regularmente por la Dra. Ing. Eliana Guadalupe Pérez, quien se encuentra con licencia de post maternidad, otorgada mediante Resolución FI N° 329-D-2024.

Que, se cumple la condición contemplada en la Resolución FI N° 441-CD-2023.

Que la docente propuesta cuenta con antecedentes específicos en el área del conocimiento en cuestión, con legajo activo en la Universidad, y manifiesta su expresa conformidad declarando no encontrarse incurso en incompatibilidad de cargos, para asumir la función para la cual será designada;

POR ELLO, de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, mediante Despacho Conjunto N° 192/2024 (CAA) y N° 34/2024 (CH), y en uso de las atribuciones que le son propias y por razones de interés institucional.



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expte. N° 14292/2024-ING-UNSa

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Designar a la Ing. Ana Elizabeth CARDOZO, en marco de la Resolución FI N° 441-CD-2023, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS suplente, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura "MATERIALES" de Ingeniería Electromecánica, a partir del 19 de agosto del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2025, hasta la sustanciación del llamado a Selección de Postulantes que se gestiona por Nota N° 1504/24 o hasta el reintegro del ocupante regular del cargo, el primero que ocurra de los tres eventos.

ARTICULO 2º. - Imputar la designación dispuesta precedentemente, al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, ocupado regularmente por la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ, quien se encuentra con licencia de post maternidad, otorgada mediante Resolución FI N° 329-D-2024

ARTICULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Ana Elizabeth CARDOZO, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara "*de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación — en su ámbito - de material audiovisual, como una de las premisas Prioritarias de modernización pedagógica*" y, en dicho marco, se solicita "*a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera*".

ARTICULO 4º.- Disponer que la agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Electromecánica, a la Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLOS, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Directivo para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI 425 - D - 2024


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADJ. ECON. FINANCIERO
AVC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa